



Instituto Nacional de Innovación y
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

30 de mayo de 2013
AUI-INTA-059-2013

Máster

Rolando Sánchez Corrales, Director
Gestión Institucional de Recursos Humanos
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Estimado señor:

La Auditoría Interna del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), se permite solicitar su apoyo a fin de que se suministre a esta Unidad de fiscalización un detalle de los funcionarios que en el Instituto han sido autorizados para no marcar, conforme el artículo 17 del "*Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus Órganos Adscritos de Desconcentración Máxima y Mínima*", para lo cual se requiere nombre del funcionario, cargo, competente que autoriza, fecha de exoneración y número de resolución:

"Artículo 17.—A juicio de los (las) máximos (as) jefarcas institucionales o de la jefatura de Gestión Institucional de Recursos Humanos, pueden ser excluidos (as) de la obligación de registrar su asistencia aquellos (as) funcionarios (as) a quienes les corresponda habitualmente ejercer su trabajo fuera de la oficina, autorización que puede ser revocada en cualquier momento siguiendo el debido proceso y sin que por ello el (la) funcionario (a) pueda alegar perjuicio alguno. (El subrayado no es del original)

Asimismo, indicar quién en el INTA es el competente para autorizar la exoneración de marca a los funcionarios y cuáles serían de forma tácita los cargos, cuyos servidores podrían eximirse de la marca, toda vez que esa norma establece que: "*A juicio de los (las) máximos (as) jefarcas institucionales (...) pueden ser excluidos (as) de la obligación de registrar su asistencia aquellos (as) funcionarios (as) a quienes les corresponda habitualmente ejercer su trabajo fuera de la oficina (...)*"

Mucho se le agradece su atención.

Atentamente,

Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno
INTA

Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno
INTA

EMG

C.i. Archivo
Copiador